

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N°	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO	08	05	2022
		3:00 p.m.	HORA DE TERMINACIÓN	5:30 p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE		
		Boyacá - Municipio Socha, Vereda el Curital (Escuela Curital Sector Los libertadores)		
		Minambiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de Delimitación del páramo de Pisba, Refuerzo a la información y promoción
OBJETIVO	Presentar los avances del Proceso Participativo para la delimitación del páramo de Pisba y los temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361, y precisar las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso participativo de delimitación del páramo en el marco del cumplimiento al Fallo por la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación del espacio físico para el desarrollo de la reunión.	
2	Presentación de asistentes por parte de las entidades que están acompañando el proceso.	Asistentes / Minambiente
3	Instalación del espacio: - Objetivo del espacio. - Lectura de la agenda. - Lectura de deberes, derechos y reglas de juego del espacio.	Minambiente
4	Contexto: - Antecedentes normativos. - Resumen de acciones adelantadas (2018 - 2021). - Presentación en plenaria de los temas objeto de diálogo, ineludibles, espacio para preguntas y respuestas.	Minambiente
5	Acuerdos para próximos espacios.	Asistentes / Minambiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
	x				
	Se adjunta a la presente acta Ver evidencia del listado de asistencia presencial				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

1. Instalación del espacio físico para el desarrollo de la reunión:

La reunión inició a las 3:00 p.m., la apertura fue realizada por Luis Felipe Quintero en representación del Despacho del Sr. Ministro, quien dio la bienvenida a los participantes y un agradecimiento por su asistencia al espacio, se continuo con una presentación de los asistentes del Minambiente y de las entidades que acompañan el proceso, adarando que el espacio corresponde a la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo para la delimitación del páramo de Pisba, en donde las comunidades tienen la oportunidad de expresar sus inquietudes y propuestas, hoy no se toman decisiones, estamos en fase de consulta, luego en concertación se hacen los acuerdos, aquí debemos hacer este proceso de manera participativa.

2. Presentación de asistentes:

Se presentaron los delegados por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Luis Felipe Quintero - Asesor del Despacho del Ministro.
Nathalia Guerrero Niño - Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.
Andrés Camilo Vergara Bernal - Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico.
Valentina Giraldo - Oficina Asesora Jurídica.
Lucy Rengifo Moreno - SEP.

Así mismo, se presentaron los delegados de las entidades que acompañaron la reunión

Alcaldesa de Socha Zandra María Rincón Bernal
Concejal Guillermo Mesa
Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt -IAvH- Camilo Rodríguez
Procurador regional - Sr. Alexander Guevara
Personera regional - Viviana Paola Martín
Corpoboyacá
Agencia Nacional de Tierras

De manera presencial asistieron las comunidades de la Vereda el Curital, municipio de Socha, a quienes se agradece su asistencia y participación.

3. Instalación del espacio:

Se presenta el objetivo del espacio, así: Presentar los avances del Proceso Participativo para la delimitación del páramo de Pisba y los temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361, y precisar las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo en el marco del cumplimiento al Fallo por la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018.

Se realiza la lectura de la agenda y metodología propuesta para el desarrollo de la reunión, la cual se realizará a través de una plenaria, en donde se expondrán cada uno de los 6 ineludibles, y luego se abrirá un espacio para preguntas, inquietudes y aportes de los asistentes. Adicionalmente, a los asistentes se les proporcionó una propuesta de formato para que puedan registrar la información sus propuestas, las cuales también se pueden enviar a través de otros medios como video, o notas de voz.

Así mismo, se realiza la lectura de deberes, derechos y reglas de juego del espacio.

4. Contexto:

El Minambiente explicó que es necesario aclarar que a través de este proceso no se va a expropiar y que no se van a apropiar predios para vender o hacer un usufructo del recurso hídrico.

Este proceso de delimitación se realiza a través de un proceso participativo que incluye 7 fases:

1. Convocatoria.
2. Información.
3. Consulta e Iniciativa.
4. Concertación (Proyecto de Resolución).
5. Proyecto de Acto Administrativo.
6. Expedición de la Resolución.
7. Implementación de los acuerdos.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Actualmente se esta adelantando la 3 fase, y se van a programar otras reuniones para recoger aportes en torno a los seis (6) temas objeto de dialogo o ineludibles mencionados en la Sentencia T-361 de 2017, como son:

1. Identificación del ecosistema de páramo.
2. Lineamientos de reconversión y sustitución de actividades prohibidas.
3. Sistema de fiscalización de la resolución.
4. Parámetros de protección de fuentes hídricas.
5. Instancia de gestión y coordinación.
6. Modelo de financiación.

- **Antecedentes normativos:**

Se brindó un contexto de las actuaciones judiciales, indicando que, la Corte Constitucional en sede del recurso de revisión, profirió la sentencia T-285 de 2020, a través de la cual decidió REVOCAR la sentencia de tutela proferida el 24 de octubre de 2019 en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Boyacá, que confirmó la decisión del 27 de agosto de 2019 expedida por el Juzgado 2 Administrativo de Duitama para en su lugar DECLARAR la improcedencia de la acción de Tutela instaurada, por carencia actual del objeto por hecho superado según lo expuesto en esta providencia. En ese sentido se debe dar cumplimiento a la acción popular, que entre otras ordenes, establece que se debe desarrollar el proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba.

Así las cosas, el Ministerio debe continuar con el cumplimiento de la acción popular del 19 de diciembre de 2018, lo que implica continuar con el proceso de delimitación del páramo de Pisba.

Acto seguido, se hace mención a las órdenes novena y décima, de la Acción Popular del 19 de diciembre de 2020:

NOVENO: ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como medida de protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y al manejo y al aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba (...)

DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, la realización de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del páramo de Pisba".

- **Resumen del proceso, avances y fase que se desarrolla:**

Es importante precisar que para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017, numerales 19.2 en relación a las siete (7) fases de participación las cuales ya se mencionaron, así mismo, lo establecido en el numeral y 19.3 respecto a los (seis (6) Ineludibles – Gestión Integral del páramo).

Luego, se presentan los avances en cuanto al proceso participativo. Se indica que, se encuentra disponible información en el minisitio Pisba Avanza, esto de acuerdo a lo ordenado en la Sentencia -T361 de 2017. Además, se señala que si bien la fase informativa es transversal al proceso, se llevaron a cabo reuniones en el territorio, en cada uno de los 12 municipios esto durante el segundo periodo del año 2019.

De otro lado, para el desarrollo de la fase de consulta e iniciativa que se de forma previa se ha habilitado un cuestionario en el minisitio Pisba Avanza, pero esto no implica que esta fase haya culminado.

Se procede a dar inicio al trabajo en plenaria en la cual se explicarán los temas de diálogo y se abrirá un espacio para inquietudes de las comunidades y resolver inquietudes.

- **Presentación en plenaria de los temas objeto de diálogo, ineludibles, espacio para preguntas y respuestas:**

Se presenta lo relacionado a los siguientes temas de diálogo e ineludibles:

Ineludible 1: Identificación del ecosistema de páramo (delimitación):



El IAvH explicó que es una entidad adscrita al Minambiente encargada de realizar los estudios ambientales en Colombia, la generación de conocimiento y mapas del ecosistema de páramos.

Se presenta una explicación referente a las diferencias entre la delimitación y la identificación del páramo, mencionando que para delimitar el páramo se necesita tener claro dónde está ubicado, contar con información sobre el territorio del páramo y analizarla, desarrollar un proceso participativo con la comunidad, dialogar sobre los seis (6) ineludibles entorno al páramo, plasmar los acuerdos en una resolución de delimitación. Y que para la identificación del páramo esto se realiza durante el proceso de delimitación, empleando información recopilada en este, identificando las formas de crecimiento de la vegetación y formaciones de las plantas, identificando las condiciones del clima (lluvia, temperatura, entre otras), y construyendo mapas que permitan conocer dónde se localiza el ecosistema de páramo.

A partir de lo ordenado por la Corte, en relación a que el Minambiente debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por el IAvH y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo. Se da una explicación de lo que es la Franja de Transición Bosque Páramo y cómo su aproximación permite identificar los límites del páramo, se aclara que se refiere a una propuesta metodológica para identificar el páramo a nivel biofísico.

Luego se menciona lo referente a las formas de crecimiento en los ecosistemas de páramo y bosque altoandino, se explica que para la aproximación que se realiza se toman puntos de muestreo a lo largo del complejo de páramo. Esto, dado que es uno de los insumos necesarios para entender en donde se encuentra esa FTBP, y que se utilizan imágenes satelitales que son útiles para el proceso.

Para lo anterior, el IAvH aplica una metodología existente, así mismo el tipo de información que se recoge como temperatura, relieve, formas de crecimiento de las plantas altas y bajas, es un insumo resultante del trabajo de campo del Instituto para llegar a una zona que se llama el Alto del Condór, este proceso que se va a desarrollar entre junio y julio de 2022 por lo cual el resultado no es la delimitación.

El instituto realizó la presentación de las veredas en la zona de influencia del PNN Pisba y del complejo de páramo de Pisba.

Preguntas, inquietudes y comentarios:

Freddy Giovanni Pardo, Defensor del Pueblo de Boyacá: informa que esta entidad está haciendo acompañamiento en cumplimiento de la orden de delimitación del páramo, que este es un espacio participativo muy importante con la comunidad, también, que son la cabeza visible del Ministerio Público en el departamento para garantizar los derechos colectivos e individuales.

Intervención 1 - Emiliano Cristiano, Vereda el Curital: ¿el área de referencia a que escala se va a delimitar?, ¿las comunidades pueden ayudar en esta delimitación?, ¿qué va a pasar con los mineros que están dentro de la zona?

Respuesta IAvH: explicó que la escala es el tamaño en el cual me estoy acercando a un determinado objeto, la escala para generar el mapa del ecosistema del páramo es medida a 1:25.000 para que se pueda hacer al mayor detalle, la que se estaba utilizando anteriormente era la escala 1:100.000. La comunidad puede ayudar a construir el área de referencia, la metodología para hacer el mapa de delimitación ya está establecida, pero en el marco de estos espacios de participación se puede recoger información que las comunidades le entreguen al IAvH, acerca del relieve, temperatura, precipitaciones, y formas de crecimiento de las plantas altas y bajas.

Respuesta Minambiente: explicó que lo único que no se puede hacer es otorgar nuevos títulos mineros.

Intervención 2 - María E. Castro, Vereda el Curital: ¿cómo se realizó la convocatoria?, ¿estaba dirigida solamente a las personas que habitan en el Curital o también se realizó para los demás municipios?, ¿por qué no se convocaron a los representantes de las Juntas de Acción comunal del Curital?, ¿dependiendo la escala, el número de hectáreas dentro del área del páramo aumenta, se mantiene o disminuye?, teniendo en cuenta que se va a delimitar una gran parte del territorio para protegerlo ¿qué actividades están permitidas, y qué se va a hacer con las familias que dependen económicamente del páramo?, ¿cuándo se tiene programado realizar otras reuniones para otros sectores del Curital y otras veredas de Socha?

Respuesta Minambiente: la convocatoria se realizó como se hizo la convocatoria adelantada en 2021 en Socha, esta convocatoria fue amplia y abierta, y se resaló difusión a través de afiches, cuñas radiales, redes sociales, la parroquia, la Alcaldía de Socha y la Personería. Las fechas para los siguientes espacios se definen con la comunidad en la reunión que se adelantó el día de hoy. Se van a brindar alternativas y llegar a acuerdos con las familias que viven en la zona, para que puedan desarrollar actividades para su subsistencia y mantener su calidad de vida.

Personera Municipal: aclaró que la convocatoria se hizo a través de cuñas radiales, la parroquia, redes sociales, y se repartieron volantes. Al Minambiente se envió el listado de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal para convocarlos, se propuso que el Ministerio hiciera presencia con las demás entidades que están acompañando el proceso y el ejercicio de consulta con las veredas que están involucradas en

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

la delimitación. Se realizó el proceso de inscripción a través de la Personería.

Respuesta IAvH: no se puede informar actualmente si se amplía o se reduce el área, dado que actualmente se está haciendo el proceso de medición de la escala, y el mapa del ecosistema para la delimitación se hará con la mejor información disponible luego de este proceso.

Intervención 3 Jorge Granados, Vereda el Curital: ¿por qué si en Chusque y La Paja es donde está la mayoría del páramo, está incluida la Vereda del Curital?, ¿las comunidades que tienen predios dentro del páramo tienen que seguir pagando impuestos?, ¿dónde está el acta que se solicitó en Gameza?

Respuesta Minambiente: informó que en todas las reuniones se construye un acta para dejar un soporte por escrito del ejercicio adelantado, de las intervenciones y preguntas de la comunidad, y de las respuestas que proporcionaron. Se aclaró que el páramo como ecosistema está declarado, pero no está delimitado. También, se está revisando el tema ambiental, el tema social y económico, este último está a cargo del DANE.

Respuesta IAvH: la ley no desconoce las áreas que están establecidas, la delimitación de estas áreas es para establecer en donde se encuentran estas especies y las condiciones de crecimiento de las plantas para mantenerlas, y la precipitación, se toman datos desde hace 30 años para contar con información con una temporalidad amplia, para saber cuáles son las áreas en las que pueden estar esas plantas que hacen parte del bosque y el páramo. Cuando se seleccionen los puntos en los que se van a hacer los recorridos, se van a contactar con la Alcaldía, la Personería y los líderes de la zona para facilitar espacios de diálogo sobre temas como la flora y la vegetación que distingue a estas veredas.

Respuesta DANE: la información demográfica existe, se cuenta con estadísticas de los últimos 10 años, hay un censo poblacional con información del sexo, la asistencia escolar, el nivel educativo, y el lugar de nacimiento, dicha información está a disposición de la ciudadanía, esta desagregada por cabecera municipal y rural dispersa. La información por vereda no está dispuesta para público general, se necesita delimitar para poder tener la información a nivel de vereda, esta información es confidencial, para poder tener esta información con la caracterización socioeconómica de las personas. También, está la gran encuesta integrada de hogares, para tener información acerca de desempleo y otras variables, esta información es pública.

Intervención 4 - Guillermo Mesa, Concejal de Socha: recomendó a los asistentes asistir a estos espacios, y mencionó que el 99.3% de la vereda del Curital está en la zona de amortiguación del páramo, y que como se presentó una acción popular por lo cual se está haciendo este proceso de delimitación, van a quedar alrededor de 160.000 hectáreas protegidas.

Respuesta IAvH: aclaró que esta entidad no está encargada de la delimitación, sino que proporciona la información para la delimitación, luego de la identificación del ecosistema, esta área no va a quedar como un área protegida, sino que se adelantará una estrategia institucional para su conservación.

Respuesta Minambiente: aclaró que este proceso se está adelantando de acuerdo a cada una de las competencias de las entidades.

PNN Pisba: el Parque Nacional Natural Pisba se creó en 1977 por la resolución 1975 de 1977, ahora hay un área del Parque que se traslapa con el área de páramo a delimitar.

Minambiente: aclaró que el área de referencia a escala 1:100 es de 106.700 hectáreas, esta puede variar a partir de lo que se está desarrollando actualmente por parte del IAvH a escala 1:25, y que una parte del área del PNN está dentro de esta área, las zonas pueden coincidir, no se está delimitando zona de amortiguación la delimitación del páramo no contempla este tema de zona amortiguadora.

Intervención 5 - Luis Gabriel Chiquillo, FENALCARBÓN: informó que se presentan quejas de que se están desconociendo los derechos porque se va a hacer una delimitación y van a desplazar a la gente, esta delimitación se está haciendo teniendo en cuenta que el páramo es un ecosistema en donde se dan unas condiciones para que el agua se precipite y se transforme el ciclo del agua, y para que el agua tenga una dosificación adecuada, el ejercicio que se está adelantando es para que se pueda definir como garantizar los derechos de las personas que están asentadas en el páramo.

Corpoboyacá: informó que se entregaron en 2018 unos Estudios Técnicos Económicos y Sociales -ETESA-, esta información fue proporcionada al Minambiente para que tengan un contexto de Pisba, y también, para establecer las condiciones de las zonas de páramo intervenidas.

Intervención 6 - María E. Castro, Vereda el Curital: se realizaron unas reuniones en las cuales los funcionarios de Corpoboyacá dijeron que iban a levantar la información de los ETESA, haciéndolo por casas, pero lo anterior no se cumplió, solicita que los estudios se realicen nuevamente.

Minambiente: informó que la comunidad cuenta con el mecanismo de Veedurías Ciudadanas para revisar y hacer seguimiento a este tipo de procesos, y que la Personería invitó a que la comunidad lo utilice este mecanismo.

Presentación Ineludible 4: Parámetros para la Protección de las Fuentes Hídricas:

La sentencia en relación al ineludible 4 solicita que se formulen con las comunidades parámetros para el recurso hídrico, que son medidas o acciones para la protección de las fuentes hídricas, que deben realizar tanto las comunidades que las habitan, visitan y se abastecen de las cuencas en la jurisdicción del páramo de Pisba. Actualmente, existen políticas para garantizar esta conservación, conocer la oferta hídrica, la calidad (estado del recurso hídrico) y la gestión del riesgo.

Así mismo, deberá contar con la participación ciudadana y a las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación en relación al diseño y concepción de las medidas que se adopten. En tal sentido, los parámetros son las medidas que deberán implementar las autoridades ambientales, los entes territoriales y las comunidades en general como usuarios del agua.

Actualmente, a través de la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH) se está trabajando para proteger las fuentes hídricas en el país, se presentan las herramientas que actualmente están generando acciones y se presentan información para proteger el recurso hídrico.

Preguntas e inquietudes:

Intervención 7 - María E. Castro, Vereda el Curital: lo anterior se puede hacer si necesidad de delimitar, que los funcionarios de las entidades le indiquen a la comunidad que tienen que hacer y como pueden hacer un seguimiento para mitigar los daños al recurso hídrico, por ejemplo, ¿qué está haciendo Corpoboyacá al respecto?, ¿cuáles son las intervenciones estatales para cuidar este recurso?

Respuesta Minambiente: esta delimitación es una orden de la Sentencia que exige delimitar, para lo anterior, se esta haciendo este ejercicio participativo para que se recojan las propuestas de la comunidad, y se invita a la comunidad a hacer actividades de restauración, también, se puede hacer el proceso de fiscalización que se explicará más adelante.

Respuesta Corpoboyacá: esta entidad presta apoyo en procesos no solo desde el punto de vista técnico, sino que también, reciben y tramitan todas las quejas sobre uso del agua, con las aguas contaminadas hay que revisar que se va a hacer, para lo anterior es necesario que la comunidad denuncie para saber quién contamina, cómo contamina, qué tipo de afectación es y qué tipo de delito.

Minambiente: recomendó hacer una propuesta de manejo del recurso hídrico, y utilizar este recurso de denuncia cuando hay afectaciones al mismo.

Intervención 8 - Diego Mesa, Consultor: recomienda tener un plan de gestión integral para el manejo del recurso hídrico, teniendo en cuenta como se realiza el riego y la captación, para poder hacer una adecuada gestión y protección del recurso.

Respuesta Minambiente: lo anterior, se tendrá en cuenta para la implementación de medidas o acciones para la protección de las fuentes hídricas.

Intervención 9 - Guillermo Mesa, Concejal de Socha: si se van a sacar productos orgánicos, por ejemplo, revisar cual es el margen de rentabilidad, y como manejar las aguas contaminadas, los nacimientos de agua se protegen mucho de manera que se puede hacer tratamiento del agua.

Respuesta Minambiente: la recomendación es no sembrar cerca de las fuentes de agua, considerando pendientes, entre otros aspectos que pueden llevar a que se genere una afectación sobre el recurso hídrico, hay manuales para el tema de manejo del recurso hídrico sin tantas afectaciones y para continuar con buenas prácticas que se vienen realizando en el tema en la zona.

Intervención 10 - María E. Castro, Vereda el Curital: solicitó que el Minambiente haga el puente para conseguir recursos del gobierno nacional para temas de capacitación, por ejemplo, en el tema de abonos, caldos magros, y para que se respeten los derechos y deberes.

Intervención 11 - Jorge Granados, Vereda el Curital: la mayoría de las personas se retiraron de la reunión, Minambiente está perdido en la realización del proceso.

Minambiente: invita a Jorge Granados a presentar una propuesta en esta fase de consulta e iniciativa, y se aclara que se estaban explicando las fases del proceso y los ineludibles o temas de diálogo sobre los cuales la comunidad y los interesados pueden realizar sus aportes para generar una propuesta integrada de delimitación que se va a concertar con la comunidad. También que está es una primera reunión de la Fase de Consulta e Iniciativa, y que se van a programar reuniones posteriores, las fechas y las horas de estas reuniones no las define el Ministerio, sino que se acuerdan con la Alcaldía, la Personería y la comunidad.

Intervención 12 - Jorge Granados, Vereda el Curital: expresa su inconformidad con las actas del proceso ya que solo escriben lo que quieren y lo que les conviene, acá tenemos ni un delegado de las JAC.

Minambiente: indicó que se estaba perdiendo tiempo en una discusión, y que este se podría estar empleando para explicarles los temas de la Sentencia.

Intervención 13 - Jorge Granados, Vereda el Curital: indicó que le parecería sensato escuchar a los miembros de las JAC, y solicitó ver la forma para que en la próxima reunión la convocatoria se realice también a través de los miembros de las JAC.

Minambiente: el compromiso del Ministerio es que a partir del lunes 9 de mayo se concertará la fecha de la siguiente reunión, para realizarla en una fecha posterior a las elecciones presidenciales, con el compromiso de priorizar esta vereda nuevamente para hacer la convocatoria.

Presentación Ineludible 2: Lineamientos para el programa de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias:

La sentencia T-361 de 2017 frente a las actividades agropecuarias y mineras que se realizan en el páramo ordena:

1. Elaborar los elementos que delinearán el programa de sustitución para las actividades mineras y el programa de reconversión y sustitución para las actividades agropecuarias.
2. El programa será diseñado por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sus entidades adscritas y vinculadas, los entes territoriales, y en coordinación con las autoridades ambientales regionales con jurisdicción en el páramo.
3. La creación e implementación de este programa contará con la participación activa de los actores.
4. Para la formulación del programa se requiere de la identificación de éstos a través de un censo, el cual será ordenado en la resolución de delimitación del páramo.

Las actividades agropecuarias de bajo impacto podrán continuar en el páramo, y aquellas que sean consideradas de alto impacto serán objeto de programas de sustitución y reconversión.

En articulación con el Ministerio de Agricultura se generó la resolución "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones", en su contenido presenta lineamientos para la Conservación del Ecosistema y las Prácticas de manejo sostenible, define las Actividades Agropecuarias de Bajo Impacto y define el bajo impacto.

En relación al tema minero, desde el Minambiente se presentan la información, así:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1930 de 2018 y siguiendo las pautas dadas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017, serán definidos por el Minambiente, direccionando y aportando los elementos ambientales que deben ser tenidos en cuenta por el Ministerio de Minas y Energía para en coordinación con las autoridades ambientales y regionales, reglamentar el programa de sustitución de la actividad minera y diseñar, financiar y ejecutar el programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales que cuenten con título minero y autorización ambiental en páramos delimitados.

En tal sentido se expidió la Resolución 1469 de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio".

Los lineamientos ambientales orientarán la reglamentación del artículo 5 de la Ley 1930 de 2018 y, el diseño, capacitación y puesta en marcha del programa de sustitución y del programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales de que tratan el artículo 5 y 10 de la Ley 1930 de 2018

A continuación, se presenta la información respecto a datos de asistencia a la presente reunión y otros aspectos:

Número de asistentes escenario presencial: aproximadamente 70

Número de intervenciones: 13

Así mismo se entregaron formularios en físico para la recepción de opinión, juicio o análisis - Fase de Consulta.

Cierre de la reunión: Se da por terminada la reunión a las 5:30 p.m.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

CONCLUSIONES

Se realizó la presentación de los temas ineludibles solicitados por los asistentes, y el espacio para preguntas y respuestas a preguntas relacionados con estos temas.
El auditorio solicitó que la próxima reunión se realizará en el mismo espacio y con mejoras en la convocatoria para avanzar con la Fase.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Ver lista de asistencia firmada por entidades asistentes al espacio

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
			DIA	MES	AÑO
1	Definir una fecha prioritaria para realizar el siguiente espacio de dialogo	Minambiente	NA	NA	NA
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			NA	NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
		8	05	2022

Firman la presente acta:

Nombre: ZANDRA MARÍA BERNAL RINCON
CC:
Cargo: Alcaldesa de Socha

Nombre: VIVIANA PAOLA MARTIN
CC: 33 376 060
Cargo: Personera Municipal

Nombre: LUIS FELIPE QUINTERO
CC: 80 814 727
Cargo: Asesor del Despacho del Ministro

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____		FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO		08	05	2022
		10:00 am	HORA DE TERMINACIÓN		5:00 pm	
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD		Boyacá - Municipio Socha Vereda El Mortiño Sector Alisal		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE		Minambiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Refuerzo a la información y promoción
OBJETIVO	Presentar los avances del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba y los temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361 y precisar las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la Fase de Consulta e Iniciativa del proceso participativo de delimitación del páramo en el marco del cumplimiento al Fallo por la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación del espacio	Minambiente
2	Presentación de asistentes – entidades – representantes del municipio	Asistentes / Minambiente / Entidades
3	Instalación del espacio: - Objetivo del espacio - Presentación de la agenda - Deberes, derechos y reglas de juego del espacio	Minambiente
4	Contexto: - Contextualización normativa - Resumen del proceso, avances y fase que se desarrolla - Explicación ¿Cómo se construye la 'opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno', para cada uno de los puntos ineludibles u objetos de diálogo? - Presentación temas objeto de diálogo - Espacios para presentación de inquietudes por parte de la comunidad y asistentes a la reunión y respuestas por parte de las entidades	Minambiente
5	Acuerdos para próximos espacios	Asistentes / Minambiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
			x	x	
Ver evidencia del listado de asistencia presencial de las entidades asistentes					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)
--

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación del espacio físico para el desarrollo de la reunión

La reunión inició a las 10:00 a.m., la apertura de esta es realizada por Luis Felipe Quintero en representación del Despacho del Sr. Ministro, quien da la bienvenida a los asistentes, agradece la asistencia al espacio, presenta a los asistentes del Minambiente y de las entidades que acompañan, se presenta el objetivo de la reunión, se invita a que las comunidades a expresar sus inquietudes y propuestas, hoy no se toman decisiones, estamos en fase de Consulta e Iniciativa, luego en la fase de concertación se hacen los acuerdos, aquí debemos hacer este proceso de manera participativa. Esta delimitación del páramo no busca expropiar a la gente, no busca que la gente salga del páramo:

2. Presentación de asistentes:

Se presentan los asistentes por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Nathalia Guerrero Niño – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
 Libia Cifuentes – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
 Daniela Tovar – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
 María José De La Ossa – Dirección de Asuntos Ambientales y Sectorial Urbana
 Jorge Barragan - Dirección de Asuntos Ambientales y Sectorial Urbana
 Andrés Camilo Vergara Bernal – Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico
 David Olaya - Ordenamiento Territorial y Coordinación del Sistema Ambiental - SINA
 Fernando Goyeneche - Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles
 Valentina Giraldo – Oficina Asesora Jurídica
 Gustavo Zapata – Oficina de Comunicaciones
 Lucy Rengifo _ Subdirección de Educación y Participación

Así mismo, se presenta a los delegados de las entidades que acompañan la reunión, así:

Agencia Nacional Minera: Dorys Tautiva
 Ministerio de Minas: Andrés Méndez
 IAvH: Camilo Rodríguez / Edwin Tamayo
 Corpoboyacá: Francisco Becerra y Federico Monrroy
 DANE: José Almanza
 PNN Pisba: Diego Castro
 Procuraduría: Sr. Alexander Guevara / Sra. Alicia López
 Defensoría: Sr. Freddy Pardo / Sr. Virgilio Farfan
 Alcaldesa Socha: Sra. Sandra Bernal
 Personería Socha: Sra. Viviana Paola Martín

Así mismo, asiste comunidad del área rural y algunas de las veredas del municipio de Socha a quienes se agradece por su asistencia y participación a esta reunión de fase de Consulta e Iniciativa en el marco del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

3. Instalación del espacio:

Se presenta el objetivo del espacio, así: Presentar los avances del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba y los temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361 y precisar las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la Fase de Consulta e Iniciativa del proceso participativo de delimitación del páramo en el marco del cumplimiento al Fallo por la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018.

Se presenta la propuesta de temáticas y metodología para el desarrollo de la reunión, esta última a partir de lo concertado en reunión preparatoria con la Alcaldesa, Personera y representante de gremio minero, en tal sentido se pone a consideración la metodología en relación a desarrollar mesas de trabajo para los temas de diálogo.

Así mismo, se realiza la lectura de deberes, derechos y reglas de juego del espacio.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

4. Contexto de la reunión:

Se brinda un contexto del fallo que se está cumpliendo específicamente la acción popular del 19 de diciembre de 2018, que entre otras ordenes, establece que se debe desarrollar el proceso participativo para la delimitación del páramo, en este caso la orden novena que establece **al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, como medida de protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y al manejo y al aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba (...)

- Resumen del proceso, avances y fase que se desarrolla:

Es importante precisar que para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017, numerales 19.2 en relación a las siete (7) fases de participación, así: 1. Convocatoria, 2. Información, 3. Consulta e Iniciativa, 4. Concertación, 5. Observaciones proyecto de acto administrativo, 6. Expedición de la resolución 7. Implementación de los acuerdos, así mismo, lo establecido en el numeral 19.3 respecto a los (seis) (6) Ineludibles – Gestión Integral del páramo) así: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.

Luego, se presentan los avances en cuanto al proceso participativo. Se indica que, se encuentra disponible información en el minisitio Pisba Avanza, esto de acuerdo a lo ordenado en la Sentencia T-361 de 2017. Además, se señala que si bien la fase informativa es transversal al proceso, se llevaron a cabo reuniones en el territorio, en cada uno de los 12 municipios esto durante el segundo periodo del año 2019.

De otro lado, para el desarrollo de la fase de consulta, de forma previa se ha habilitado un cuestionario en el minisitio Pisba Avanza, pero esto no implica que esta fase haya culminado.

Adicionalmente, se han desarrollado piezas comunicativas gráficas y de audio que se vienen difundiendo en los territorios, las cuales tienen como objetivo entregar información sobre el proceso.

Se procede a dar inicio al trabajo en mesas en las cuales se explicarán los temas de diálogo y espacio para inquietudes de las comunidades y resolver inquietudes por parte de las comunidades.

Intervención Sra Alcaldesa: saluda a las comunidades y extiende un saludo a todos y a las mamás en su día, invita a participar en el espacio.

- Presentación formato para aportes y propuestas Fase de Consulta e Iniciativa:

Posteriormente se presenta la explicación del formato propuesto (como una alternativa) para presentar aportes y propuestas en esta fase de consulta e iniciativa, se menciona que no es el único mecanismo para esto, puede ser de la forma que la misma comunidad pueda, por ejemplo a través y se invita a la comunidad y asistentes

Intervención Procuraduría Dra. Alicia López: Se hace un balance con el presidente de la JAC que en la vereda hay un promedio de 160 personas, sin embargo en este espacio no están todos. Segundo la gente no quiere escribir, se hace un llamado para que la gente pueda hablar aquí y se den respuestas claras por parte de las entidades.

- Presentación temas objeto de diálogo

Siendo las 10:25 am se invita a la comunidad y asistentes a iniciar el trabajo en mesas, para presentar lo relacionado con cada uno de los seis (06) temas de diálogo (ineludibles), se menciona que en cada mesa se tiene estimado un tiempo suficiente para que la comunidad presente sus inquietudes sobre los temas de diálogo que se traten de manera específica y que a su vez los grupos rotaran por todas las mesas, es decir recibirán información de los seis temas de diálogo y también pueden presentar sus inquietudes, aportes, propuestas o demás sobre los 6 temas.

Se pone a consideración esta metodología de trabajo en mesas, según lo acordado en reunión preparatoria con la señora Alcaldesa, Personera y representante de gremio, sin embargo la comunidad propone que se trabaje en plenaria lo referente a los temas de diálogo.

Procuraduría: invita al Ministerio de Ambiente a analizar como entidad si esta estrategia de cómo está planificado el trabajo de participación por mesas, es la correcta.

Atendiendo la propuesta de la comunidad los temas de diálogo se trabajan en plenaria.

Intervención 1. Victor Hugo Fuentes - (presidente JAC, vereda El Mortiño parte baja): soy implicado en la delimitación. Quiero que empecemos por el Instituto Humboldt, se va a hacer por altura o si es por la vegetación aquí estamos a 3.000 metros, pero hay árboles que también están a 2000 metros, es decir por dónde va la línea?.

Respuesta Minambiente: ya en la presentación de los temas de diálogo es específicamente en esta primera explicación se va a abordar este tema.

Se da inicio a la presentación y explicación de los temas de diálogo, así:

a. Delimitación:

Presentación Minambiente:

Se presenta una explicación referente a las diferencias entre la delimitación y la identificación del páramo, mencionando que en este caso hay dos entidades encargadas de desarrollar este ineludible correspondiente a el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Rural en cargada de delimitar a partir del insumo que desarrolle y entregue el Instituto Alexander von Humboldt, para delimitar el páramo se necesita tener claro dónde está el páramo, contar con información sobre el territorio del páramo y analizarla, desarrollar un proceso participativo con la gente, dialogar sobre seis temas entorno al páramo, plasmar los acuerdos en una resolución de delimitación, y en el caso de cómo identificar el páramo esto se realiza durante el proceso de delimitación, empleando información recopilada en este. Identificando las formas de crecimiento de la vegetación y formaciones de las plantas, identificando las condiciones del clima (lluvia, temperatura, otras), construyendo mapas que permitan conocer dónde se localiza el ecosistema de páramo.

A partir de lo ordenado por la Corte, en relación a que la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente, así mismo, no podrá afectar las medidas de conservación o salvaguarda del Páramo en términos globales; e l Minambiente debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo. Se da una explicación de lo que es la Franja de Transición Bosque Páramo y cómo su aproximación permite identificar los límites del páramo.

Presentación Instituto Humboldt (IAvH):

Se da una explicación de lo que es la Franja de Transición Bosque Páramo y cómo su aproximación permite identificar los límites del páramo, se aclara que se refiere a una propuesta metodológica para identificar el páramo a nivel biofísico.

Luego se menciona lo referente a las formas de crecimiento en los ecosistemas de páramo y bosque altoandino, se explica que la aproximación que se realiza es tomando puntos de muestreo a lo largo del complejo de páramo. Esto, dado que es uno de los insumos necesarios para entender en donde se encuentra esa FTBP.

Se menciona que se usan imágenes satelitales que son útiles para el proceso.

Se menciona que para esto el IAvH aplica una metodología existente, así mismo el tipo de información que se usa como temperatura, relieve, formas de crecimiento, aclarando que es un insumo para el proceso, por lo cual el resultado no es la delimitación.

Espacio de Preguntas:

Intervención 2: Nos han dicho que ya hay una línea formada, es decir que en esta fase vamos a construir una nueva línea de cero o esa línea ya está definida?

Respuesta (Rta) MADS: El área de referencia ya existe, ya se cuenta con información, sin embargo, en esta fase de Consulta se está recibiendo información, se está recibiendo insumos para incorporar en el modelo y ajustar esa área de referencia, también está la Resolución 1501 de 2018, con el área de referencia que se tiene hasta el momento, se expide la orden temporal para proteger y restringir la actividad antrópica, específicamente minera, no se permiten nuevos títulos mineros, esto hasta que se delimite el páramo de Pisba.

Intervención 3. Sandra Lilibiana Castellano, vereda Cruz del Ego: Soy hija de mineros, pero no estoy a favor de lo que nos va a dejar sin agua. ¿Quiero denunciar que al parecer hay explotaciones ilegales de minería en la laguna de Socha, están bajando el carbón por unos cables, donde está Corpoboyaca?, donde está el medio ambiente, todo esto es paramo y todo está siendo explotado. Estamos acabando

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

con el agua. Hay una acción popular del 2014, y personas que atrasan la delimitación del páramo, el 90% de los que trabajan en las minas no son Sochanas.

También el ojo de agua que provee el agua a Socha está siendo explotado, que nos va a solucionar frente a estas denuncias verbales, no tenemos apoyo. Quiero hacer dos denuncias, al parecer en la laguna de Socha hay minería ilegal, el ojo de agua que provee al pueblo está siendo víctima, y en todo este sector hay minas y pido a Corpoboyaca que revise.

Intervención Procuraduría: estamos aquí para ser garante de este escenario, es importante que se escuchen a las entidades y luego viene el espacio de las preguntas. Hago el llamado a la metodología que propusieron ustedes mismos la comunidad en relación a trabajar en plenaria. Están en el espacio los funcionarios de la Corporación y del PNN, ya ellos habrán tomado nota de las denuncias, pero si es preciso hagan las denuncias de los temas por escrito a las entidades competentes.

Intervención Defensor del Pueblo: estamos en función de la garantía para la participación de ustedes, y ustedes mismos como comunidad pueden tener posturas distintas respecto a la minería por ejemplo, pueda que aquí se presenten temas por parte del ministerio que ustedes no estén de acuerdo, pero para eso se espera también poder recibir aportes de parte de las comunidades. Se pide un lenguaje claro, sencillo, concreto. También se va a dar un tiempo límite para que las personas hablen se proponen 3 minutos y para la exposición 5 minutos por tema de diálogo. Este tema del respeto es muy importante, seguimos siendo vecinos, familia y habitantes de este municipio.

Intervención Ministerio Público: explicar para trazar esta línea que se usa.

Rta IAvH: variables como temperatura, relieve (inclinación, pendiente), precipitación, la franja de referencia hace referencia a una zona en la montaña donde el páramo deja de ser páramo y el bosque deja de ser bosque, es una zona donde se mezclan las especies vegetales de páramo con especies de bosques, donde se mezclan las plantas bajas con plantas altas. Lo que vemos a partir de la información es entender en donde están esas plantas que son altas y bajas eso nos lleva a localizar esa franja.

Intervención Procuraduría: El Humboldt menciona esas áreas de referencia de las que hablan el Instituto, bosques, paramo bajo, paramo medio, la comunidad dice, el Instituto no ha estado aquí.

Rta IAvH: es importante tener en cuenta que las plantas se dan en lugares específicos, para identificar la franja necesito identificar las áreas donde mejor se dan las plantas, las formas donde crecen las plantas también debemos tenerlo en cuenta, el área de referencia que se entrega al Ministerio es el mapa del área de referencia donde está el paramo.

Respecto a la pregunta de la procuradora, hace dos semanas el Instituto estuvo en Socha con Parques y en coordinación con todas las alcaldías estuvimos en campo para identificar las zonas para los muestreos de vegetación a realizar, recorrimos zona del alto del cóndor y otras y estaremos haciendo ese trabajo de campo de aquí al mes de julio.

Intervención 4 - Diego Mesa, profesional - consultor: orientada al convenio que se tiene, yo acompañe la visita, el Humboldt está trabajando solo lo biofísico, y quiero saber cómo se incluirán los aspectos socioeconómicos en la delimitación.

Rta Minambiente: se cuenta con los ETESA que entregó en su momento Corpoboyaca y Corporinoquía, así mismo con el estudio socioeconómico que entregó también Corpoboyacá posterior al ETESA, actualmente en atención a orden emitida por el Tribunal de Boyacá las dos Corporaciones se encuentran consolidando un documento complementario a cada ETESA con información recopilada y obtenida posterior al periodo de formulación de los estudios citados, en tal sentido se aclara que estos estudios no serán objeto de actualización como tal sino de complementación de algunos de los componentes. Por otro lado la información socioeconómica entra a ser clave en el proceso de formulación del plan de manejo del páramo de Pisba, que será a su vez ese instrumentos de planificación para la gestión integral del páramo y es ahí donde se plantearán las medidas para esta gestión integral conjunta con los habitantes y comunidad, en tal sentido para formular el plan de manejo seguramente será necesario actualizar este componente socioeconómico lo cual también es necesario para la formulación de los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias de alto impacto y mineras.

Respuesta Minminas: es importante tener en cuenta que el ecosistema no solo esta compuesto por lo biofísico, sino por lo socioeconómico, desde el Minminas estamos aportando con información para fortalecer este tema socioeconómico, para que la decisión se pueda tomar con buena información.

Intervención 5 - José Rivera: vereda Mortiño la Laja: necesitamos que nos digan donde estamos parados, donde se va a delimitar, en estas zonas hay minería. Quiero saber si todos tenemos derecho de hablar, y si se están delimitando los predios o las minas.

Rta IAvH: se ha trabajado de la mano con el Minambiente, una vez esté la propuesta (mapa) que genera el IAvH, se pondrá en revisión con ustedes en fase de concertación para ver que encontramos, este mapa no solo ubica la vegetación sino que hace un análisis de la vegetación, por eso no solo se incorporaran los frailejonales sino otras especies.

Rta Minambiente: importante aclarar que lo que se está delimitando es el páramo.

Intervención 6 - Orlando Arciniegas – vereda El Alisal: porque hasta ahora es que se viene a presentar la información, hasta ahora viene el Humboldt, acompañamos en la salida a la Laguna de Socha. Como se va a integrar a las personas que están dentro del páramo, hace 20 años se delimitó el Parque y no se ha concertado.

Rta Minambiente: a través del proceso participativo, por eso estamos acá sentados, están los ETESA, se están complementando para incorporar estas condiciones socioeconómicas dentro de esta propuesta. Recordar que la fase de información es transversal.

Rta IAvH: la misionalidad del Instituto Humboldt, es entregar un mapa, un área de referencia, en el momento que salga el mapa nos sentamos a ver los resultados y a resolver dudas, esto será en la posterior fase de Concertación.

Intervención 7 - Alirio Cárdenas – vereda el Mortiño parte alta: la gente tiene miedo de firmar cualquier papel, que es lo que quieren hacer con el campesino, cuidar los árboles, tener su leña, su carbón, para sostenerse, hay que ayudar a los campesinos, si se necesita reforestar ayudar, que beneficios hay, la mayoría de la gente depende de la minería.

Rta Minambiente: estos temas se van a tratar en el desarrollo de esta reunión al presentar lo relacionado con el modelo de financiación y los lineamientos tema agropecuario vamos a explicar y ampliar las respuestas.

Intervención 8 - Julio Cusbe – vereda La Laja: porque hasta ahora vienen aquí a informarnos de esto, se que hay un proceso de páramo y esta por definirse, no sé porque Corpoboyacá y Medio Ambiente, vienen a difundirnos miedo, tienen que arreglar los títulos del páramo, hay una tribu reclamando títulos del páramo. Porque si sabían que las empresas contaminaban porque no frenaron los títulos y porque dan licencias para cemento en Sogamoso, y eso si no es contaminación. Que nos digan si nos van a sacar del páramo.

Rta Minambiente: este proceso se está dando desde 2018, en 2019 se realizó espacio de reunión aquí en Socha, en esta reunión se está brindando información y se resolvieron inquietudes. Hoy tenemos dos reuniones, esta y otra en Curital, esto se acordó con la alcaldesa y personera, el proceso es amplio, público y abierto, todas las personas pueden asistir, participar y desde las entidades dar claridades y resolver inquietudes.

Intervención 9: Soy titular minero acá en la vereda el mortiño, preocupante lo que dice el ministerio que no se va a tener en cuenta lo socioeconómico, importante que las comunidades exijan que se tenga en cuenta este componente.

Rta Minambiente: no se ha dicho que lo socioeconómico no se va a tener en cuenta, lo que se mencionó es que se está generando un documento complementario a los ETESA por parte de las Corporaciones, que desde el sector minero se está actualizando la información y también existe información para el componente agropecuario en el censo nacional agropecuario, esta información es muy importante para la formulación del plan de manejo del páramo, de los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras y ahí se identificaran conjuntamente con los habitantes de páramo las medidas para la gestión integral del ecosistema de tal forma que los habitantes tradicionales puedan seguir habitando ahí y desarrollando sus actividades agropecuarias con bajo impacto.

Intervención DANE: desde el DANE se actualiza las variables demográficas como educación, inclusión, asuntos de discapacidad, entre otras, se ha venido trabajando a partir del área de referencia del páramo se empiezan a ubicar las personas que están en el páramo, el número de viviendas, de hogares, entre otros aspectos que contribuirán al proceso. En el 2018 se recolectó información, este censo tiene una información, frente a cada requerimiento para la zona de paramos, se tiene que delimitar esta zona. Se entrega la información a nivel rural disperso.

Intervención Defensoría: se hace un llamado para precisar un lenguaje sencillo, y claro, cuantas veredas están aquí, Mortiño, La Laja, Alisal, Araray, entre otras. La idea es que la gente pueda entender como se va a hacer la delimitación.

Intervención 10 - Julio Cusbe: los predios que están identificado que tienen casa y que no vive nadie eso es mentira, nosotros tenemos un pedacito aquí, otro pedacito, aquí y nos rotamos. Para identificar que habitantes que hay dentro del páramo, se necesita tener en cuenta que nosotros nos rotamos de predio.

Intervención 11 - Sandra Hernández: la importancia del tema socioeconómico es vital, la sentencia lo dice, así como se ve lo biofísico se debe tener en cuenta lo socioeconómico. Revisamos lo del DANE, esta información se debe tener clara, importante lo que hace el Humboldt pero se debe traer al campesino. Hoy se entrega un mapa que hicimos donde están todas las casitas que hay en la zona del páramo.

Intervención Personera: desde la personería hemos estado atentos a este proceso, hemos liderado la inscripción de ustedes, se está promoviendo la creación de las veedurías ciudadanas para vigilar este proceso. Quiero hacer la solicitud al Instituto Humboldt, tuvimos un inconveniente con la visita de campo, no nos informaron la hora para acompañar la salida de campo, había mucha gente interesada en acompañar. Creo que la misma Corporación tampoco se vio informada.

La información del proceso de delimitación nos llega cortada, distorsionada y esto hace difícil la participación, la idea es que esto se haga concertada, si la personería no tiene un cronograma puntual es difícil acompañar, por ejemplo el caso de las salidas del Instituto Humboldt.

Intervención Agencia Nacional Minera - ANM: para hacer un aporte sobre lo socioeconómico, si la norma establece que se debe tener en cuenta este criterio, el sector minero está actualizando esta información sobre lo minero, no olviden que desde el Ministerio mencionó que se deben presentar las propuestas para la concertación y esta puede ser una de ellas, que se incluya lo socio económico.

Intervención 12 - Oscar Pardo – vereda Sagrariba: escuche que no se pudo ir a Chita el Humboldt, por orden público, como es posible que una entidad no pueda ir por estos temas a la zona. Corpoboyaca es la entidad que regula, pero están desde un escritorio, pero si vamos a la oficina a decir que se está deforestando entonces vienen las amenazas.

Respuesta Minambiente: es importante aclarar que fue la administración municipal la que respondió que no se podía garantizar la seguridad el Instituto considera esta zona de Chita muy importante para la fase de campo, se aclara que el Humboldt no dijo que no iba a ir a Chita, se continuara la gestión y comunicación con los representantes de Chita para acordar la salida.

Intervención 13 - Álvaro Ángel – vereda el mortño: el tema central es el socioeconómico, que contraprestación se va a dar al campesino, sabemos que no nos van a desplazar pero si van a ver restricciones, el gobierno central no da ayudas. A donde van a meter a la gente de los municipios que desaparecerían, si nos dan retribuciones o garantías que hacemos.

Intervención 14 - Luz Stella Mota – Centro: Cuantas fases comprende el proceso del Instituto / en que fase va el IAvH / para cuando el producto final / cuales son las próximas visitas de campo, cuando se tiene acceso a la información digital?.

Intervención 15 - Rigoberto Sánchez - presidente JAC Mortño: ¿que es páramo, que es subpáramo y que es zona de amortiguación?

Intervención 16 - Jairo Sánchez – Sector Alisal: tenemos conflictos desde que llegaron las multinacionales, estas van a seguir aquí dañando todo, las aguas y demás, soy desplazado de una multinacional por defender las aguas, todo esto lo acabo la multinacional.

Respuestas entidades:

Rta IAvH: cualquier mapa es un dibujo, esto implica levantar información, estamos en esta etapa levantando información, luego esto pasa a un tema de estadística, luego esto pasa a computadores para análisis. Luego esta la visita de campo que es para mes siguiente, todo se coordinara con la personería. Por otro lado aclarar que si hay una entidad que genera una alerta temprana sobre la seguridad en la zona debemos acatarla.

En relación a la pregunta sobre que es el páramo, en el páramo hay unas zonas de vida, una de estas franjas es el subpáramo que estaría en la parte inferior o baja del páramo y que a su vez tiene unas plantas y animales característicos de esa franja, el páramo tiene también unas plantas características de tamaño más pequeño como los frailejones, entre otras y en el bosque predomina arboles de mayor tamaño.

Rta Minambiente: En relación a la pregunta de cuando se entrega el producto final del Humboldt, tenemos un convenio que va hasta diciembre, pero se debe agotar la fase de consulta e iniciativa del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba y ahí estaría el producto final con la información que se genere y se modele. Respecto a la disponibilidad de la información está será expuesta en las reuniones de Concertación y en el minisitio, se sube cuando este terminado. El área de referencia estará a escala 1.25.000.

Rta Corpoboyaca (jefe oficina territorial Socha): si necesitan hablar con alguien de la corporación estoy atento, somos una entidad pública que permite ver cualquier información o expediente.

Respecto a los ETESA se estructuró el documento en el 2016, en el 2018 se actualizó y se hizo una caracterización socioeconómica de los habitantes del páramo, el tema de títulos de predios es competencia de la ANT, una vez se adopte la delimitación del páramo se formulará el plan de manejo, este trabajo será muy de cerca con las comunidades.

Respecto a las denuncias, favor hacerlas por escrito.

Intervención 17 - Campo Elías Hernández: docente de la sede el Alisal, habitante municipio de Socha, fiscal de la JAC: dentro de los criterios que tiene el Humboldt, ¿para la delimitación del páramo de Pisba se están incluyendo las zonas de recarga hídrica? En la parte alta de la vereda hay predios adquiridos por el municipio de Socha, que se puede hacer para garantizar la conservación de las fuentes hídricas?.

Rta IAvH: en el tema de Recurso Hídrico, la información se toma del IGAC, desde el Instituto no se genera este tipo de información.

Minambiente: Respecto a la pregunta de que es la zona de amortiguación, se aclara que esta figura corresponde es al PNN Pisba, este tema de zona amortiguadora no se incluye en el proceso de delimitación del páramo, la ley no la considera para el caso de la delimitación.

Presentación Minambiente Tema de Diálogo “Parámetros para la Protección de las Fuentes Hídricas”:

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Que solicita la sentencia en relación al ineludible: incluir en la resolución de delimitación del páramo parámetros de protección de fuentes hídricas. Así mismo, deberá darse la participación ciudadana y a las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación en relación al diseño y concepción de las medidas que se adopten.

En tal sentido, los parámetros son las medidas que deberán implementar las autoridades ambientales, los entes territoriales y las comunidades en general como usuarios del agua

Los parámetros de protección del agua son las medidas o acciones para mantener la calidad, oferta y uso eficiente, que deben realizar tanto las comunidades que habitan, visitan y se abastecen de las cuencas en jurisdicción del páramo de Pisba.

Actualmente se cuenta con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH) la cual ya está trabajando para proteger las fuentes de agua en el país, se presentan las herramientas que actualmente están generando acciones y presentando información para proteger el recurso hídrico.

Espacios de preguntas:

Intervención 18: ¿De cuántos metros son las franjas de protección?

Rta Minambiente: de 30 metros

Intervención 19: Rigoberto Sánchez: ¿el gobierno va a delimitar para vender el agua?

Rta Minambiente: esto no es cierto, el agua es un bien público.

Intervención 20 - Venedicto Castellanos: Veo con preocupación se habla de la protección de las fuentes hídricas, porque tenemos que llegar a acciones populares para proteger el recurso, si somos conscientes que en el municipio son pocas las fuentes que quedan, mientras la comunidad no tenga claro el tema de la importancia de las fuentes y también del tema de la minería con responsabilidad. Que les vamos a dejar a los mineros.

Rta Corpoboyacá: Entre todos podemos trabajar en corregir acciones negativas y contribuir a evitar por ejemplo los deslizamientos. Verificar las zonas más afectadas, se puede trabajar con las entidades y realizar proyectos que permitan tener los recursos necesarios para hacer las intervenciones, estamos prestos a brindar la información, y demás.

La mejor herramienta para actuar son los derechos de petición, el programa de uso y ahorro eficiente del agua que permiten identificar aspectos para fortalecer el manejo del recurso hídrico.

Estamos prestos para apoyar en las acciones que requiera la comunidad y de acuerdo con los procedimientos establecidos

Intervención 21 - María Arizmendi: Tenemos un nacimiento de agua y estamos perjudicados por la minería que ocasiono un derrumbe y se ve afectado el suministro de agua para una comunidad.

Rta Corpoboyacá: la invitamos a acercarse a la oficina y poner la queja o la denuncia.

Intervención Procuraduría: El municipio también tiene competencias para tomar medidas en el tema, no solo la corporación. Pueden hacer la exigencia a la entidad municipal es decir a la alcaldía.

Intervención Corpoboyacá: Estamos prestos a recibir su denuncia.

Intervención 22 - Sra: ¿Cómo van a recuperar el recurso hídrico? ¿Por qué otorgan licencias ambientales? ¿Como van a recuperar todo el campo y agua que se ha perdido?

MinAmbiente: Todos debemos actuar, la invitación es para que puedan aportar y contribuir en la construcción de esos parámetros de protección del recurso hídrico y de esta forma puedan ser incluidas sus aportes en la propuesta de delimitación del páramo de Pisba.

Intervención Corpoboyacá: Frente al tema de control y seguimiento del recurso hídrico, dentro de los estudios para la concesión de agua se define si es pertinente o no otorgarlo, siempre los escuchamos a ustedes y estamos atentos a los procesos. Sin embargo, es un trabajo de todos, necesitamos su colaboración.

Intervención Defensoría: Hay un tema constante, hay inconvenientes en temas de minería ilegal. Queremos que tengan la oportunidad de ir a la personería y colocar la queja, para que se puedan recibir copias de esas quejas y proceder al respecto para hacer el cierre.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Intervención Procuraduría: Corpoboyacá debe programar una jornada para atender todas las solicitudes y quejas de la comunidad. Con presencia de personería y procuraría.

Intervención 23 – Luz Stella Mota: presenta una propuesta, en el marco de la sentencia / delimitación que se creara un programa de monitoreo y seguimiento del agua. Que se instalara instrumentos de medición de calidad y cantidad del agua. Capacitar a los niños, para que manejen equipos y conozcan del cuidado y proyección del recurso, esto para tener información e identificar donde se esta afectado la calidad del recurso.

Rta MinAmbiente: muy importante su aporte, la incluimos en el acta como una propuesta, la invitamos también a presentarla en el formulario de aportes que a su vez contribuirá a construir la propuesta integrada de delimitación del páramo de Pisba, en el país ya hay experiencias sobre este tipo de proyectos de monitoreo comunitario en zonas de páramo.

Intervención 24 - Juana Isabel Manrique: La calidad se está perdiendo debido a la minería, la oferta se esta disminuyendo. Somos de la vereda Sagraariba, el caudal ha disminuido. En nuestra vereda no hemos permitido la minería, pero el recurso hídrico nos esta faltando. Corpoboyaca no realiza proyectos en la zona. ¿Cómo vamos a proteger si no tenemos el acompañamiento de las instituciones?.

Rta Minambiente: importante que puedan presentar sus aportes y propuestas en esta fase de consulta e iniciativa en este caso para la construcción del tema de diálogo relacionado con los parámetros de protección del recurso hídrico, por otro lado como ya lo requirió el Ministerio Público a la Autoridad Ambiental un espacio de reunión independiente para tratar temas muy específicos en relación a la gestión de Corpoboyaca y resolver sus inquietudes.

Presentación Minambiente - Tema de Diálogo Lineamientos para el programa de reconversión y sustitución:

La sentencia T-361 de 2017 frente a las actividades agropecuarias y mineras que se realizan en el páramo ordena:

1. Elaborar los elementos que delinearán el programa de sustitución para las actividades mineras y el programa de reconversión y sustitución para las actividades agropecuarias.
2. El programa será diseñado por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sus entidades adscritas y vinculadas, los entes territoriales, y en coordinación con las autoridades ambientales regionales con jurisdicción en el páramo.
3. La creación e implementación de este programa contará con la participación activa de los actores.
4. Para la formulación del programa se requiere de la identificación de éstos a través de un censo, el cual será ordenado en la resolución de delimitación del páramo.

Las actividades agropecuarias de bajo impacto podrán continuar en el páramo, y aquellas que sean consideradas de alto impacto serán objeto de programas de sustitución y reconversión.

En articulación con el Ministerio de Agricultura se generó la resolución "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones", en su contenido presenta lineamientos para la Conservación del Ecosistema y las Prácticas de manejo sostenible, define las Actividades Agropecuarias de Bajo Impacto y define el bajo impacto.

Intervención Defensoría: ¿se puede utilizar tractor?

Respuesta Minambiente: La resolución menciona que, para ayudar a minimizar la afectación del suelo, no se puede usar maquinaria pesada. Hoy no nos pudo acompañar el Ministerio de Agricultura, sin embargo, ellos están trabajando en unos manuales que pueden contribuir en este tema. Respecto a la maquinaria que se puede usar se menciona que no consiste en la simplificación tecnológica sino en el uso regulado de maquinaria para arado.

Intervención 25 - Luz Stella Mota: ¿Se realizo un análisis de la viabilidad económica agropecuaria de las alternativas que ofrece el ministerio? Adicionalmente solicita a Minagricultura casos de éxito frente a sustitución y reconversión de actividades agropecuarias.

Respuesta Minambiente: La respuesta esta relacionada con el ineludible relacionado con el mecanismo financiero el cual se presentará más adelante.

Intervención 26 - Víctor Hugo Niño: ¿En el modelo económico campesino, que se puede usar para cultivos? ¿El ministerio puede financiar insumos agropecuarios? ¿De un predio cuanto terreno se puede usar?

Respuesta Minambiente: No existe una limitación exacta sobre el área de uso de los terrenos, por otro lado, es claro que tienen áreas destinadas para las actividades agropecuarias dentro de sus predios por lo que se busca que no se expanda la frontera agrícola y un mejoramiento en el manejo del sector agropecuario buscando tanto la conservación del ecosistema como la sostenibilidad de las actividades agropecuarias y económicas de sus habitantes. En el modelo de negocios verdes se dará respuesta a los beneficios e incentivos económicos dentro del proceso participativo de delimitación.

Intervención 27 - Juana Isabel Manrique: ¿va a ver apoyo económico, capacitaciones u otros accesos por parte del gobierno?

Respuesta Minambiente: En el modelo de negocios verdes y reconversión y sustitución de actividades de alto impacto se brindará capacitaciones sobre herramientas para la implementación de actividades agropecuarias de bajo impacto.

Intervención 28 - Liyan Carvajal, representante de la vereda la Laja: Expresa que con el acto de delimitación se le va a quitar sus propiedades y sus animales.

Respuesta Minambiente: Ni en la Resolución 1930 de 2018, ni en la sentencia T-361 de 2017 se establece que se va a expropiar a los habitantes, tampoco hay un número determinado de animales que puedan o no tener en sus predios, el bajo impacto está más relacionado con las prácticas que se desarrollan y desarrollen en las actividades agropecuarias de tal forma que no impacten el ecosistema y ayuden a su conservación y recuperación. Se reitera que no se afectaran las actividades y sustento de los habitantes del páramo.

En relación al tema minero, desde el Minambiente se presentan la información, así:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1930 de 2018 y siguiendo las pautas dadas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017, serán definidos por el Minambiente, direccionando y aportando los elementos ambientales que deben ser tenidos en cuenta por el Ministerio de Minas y Energía para en coordinación con las autoridades ambientales y regionales, reglamentar el programa de sustitución de la actividad minera y diseñar, financiar y ejecutar el programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales que cuenten con título minero y autorización ambiental en páramos delimitados.

En tal sentido se expidió la Resolución 1469 de 2021 *"Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio"*.

Los lineamientos ambientales orientarán la reglamentación del artículo 5 de la Ley 1930 de 2018 y, el diseño, capacitación y puesta en marcha del programa de sustitución y del programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales de que tratan el artículo 5 y 10 de la Ley 1930 de 2018

Intervención 29 – José Gutiérrez vereda el mortino: Nosotros tenemos títulos mineros (8) legales, de los cuales 600 ha hacen parte del páramo. Entonces yo quiero saber ¿dónde queda la línea del páramo para saber cuales de mis predios se encuentran dentro de la franja de referencia y como se le va dar manejo?

Respuesta Minminas: Este es un proceso difícil y largo y siguiendo los pasos que nos ha dado la corte han surgido múltiples discusiones siempre de la mano de las comunidades. Una vez trasado el límite del páramo toda actividad minera al interior que totalmente prohibida por esta razón es necesario discutir y concertar como se va a realizar los cierres mineros. Por el momento tenemos algunos puntos de apoyo para este tema, es claro que es un proceso gradual, categorizado por fases y personalizado según las necesidades de los dueños de las minas y sus trabajadores.

Intervención 30 - Marco Abril: ¿No entiendo como sembrando una semilla de papa sin químico, el gobierno como me va a retribuir las pérdidas en producción? ¿Yo necesito saber a qué altura entonces queda el páramo?

Respuesta Minambiente: Es necesario tener en cuenta que estas acciones de reemplazo de abonos químicos por abonos orgánicos requieren un tiempo, adaptación de los cultivos y en será considerado en los programas de reconversión, este es un espacio para mejorar su economía para realizar un cambio generacional.

Respuesta IAVH: Como se comento esta mañana, no existe una línea marcada por una cota, por esta razón se toma la combinación de diferentes variables clima, relieve y precipitación, no se puede decir que la línea o ese límite inferior del páramo va específicamente por una cota, esto varía de acuerdo a varios criterios.

Intervención 31 - Luz Stella Mota: ¿Cómo es el tema social de cierre de las minas? Es decir, esta acción va a generar desempleo y afectación a la calidad de vida de las personas.

Respuesta Minminas: Muchas gracias por sus preocupaciones, para el Minminas es fundamental incentivar una correcta gobernanza específicamente en la elaboración de los programas de sustitución y financiación y esto solo se puede hacer yéndonos a la minucia de cada una de las particularidades de los títulos mineros.

Intervención 32 - Juana Manrique: ¿Que va a pasar con las minas que tienen concesiones de 30 años? Acá existen problemas de falta de responsabilidad social con los trabajadores de las minas, nosotros no estamos en contra de la minería. Pedimos que las regalías ayuden a mejorar nuestro municipio ayudando a mejorar el nivel de vida de nuestros trabajadores.

Respuesta ANM: Es necesario estipular que únicamente se le va a realizar el cierre minero a las minas que se encuentran en el páramo. De igual manera es necesario verificar en qué estado ambiental están estos títulos mineros junto con CORPOBOYACA. Nosotros desde el Minambiente y Minminas trabajamos en la generación de lineamientos para realizar los cierres de las minas de las mejores maneras.

Intervención Procuraduría: Algo que me llama la atención y que quiero solicitar a la ANM y MinMinas es que por favor realicen las acciones de fiscalización correspondientes ya que acá existen pruebas de un mal manejo de la comunidad frente al manejo de las minas ya que nuestros afluentes se están contaminando.

Respuesta ANM: Se acoge los comentarios sobre el seguimiento conjunto y socialización del estado de los títulos mineros. Con gusto yo podría su disposición imágenes satelitales donde está la extracción ilícita de minerales y de esta manera poder realizar el respectivo trámite.

Intervención 33 - Álvaro Ángel de la vereda Alisal: ¿Yo quiero preguntar si nosotros los mineros podemos tener algún subsidio del gobierno? Porque el 95-98% de la población depende de la minería.

Respuesta Minminas: Dentro de la propuesta que se tiene de cierre se van a entrar a revisar las situaciones particulares de cada título y esto entrara cuando iniciemos el acto administrativo de resolución.

Intervención 34 Jairo Sánchez vereda el Alisal: Si no realizan el correcto proceso de revisión y seguimiento de las minas y los titulares de las minas no tienen responsabilidad sobre sus acciones. Generan afectaciones a todo el municipio.

Respuesta ANM: Recomienda hacerles seguimiento a las regalías al municipio por parte de la ANM.

Intervención Corpoboyacá: con relación al tema del seguimiento, desde la Corporación se continúa solicitando el cumplimiento de los planes de manejo ambiental de los títulos otorgados.

Presentación Minambiente – Tema de Diálogo “Modelo de Financiación”:

De acuerdo con lo ordenado en la Sentencia T-361 de 2017, se indica que este mecanismo debe facilitar la articulación de los aportes de los diferentes actores para garantizar la sostenibilidad económica para la gestión integral del páramo.

Para explicar el modelo se remite a un esquema gráfico para entender: ¿de dónde van a venir los recursos?, ¿cómo se van a administrar?, el modelo debe incluir los incentivos de conservación como promocionar el ecoturismo, actividades de biocomercio, pago por servicios ambientales, negocios verdes, entre otros; esto para que los habitantes de los páramos tengan formas de sostenibilidad de actividades productivas compatibles con el ecosistema.

Se tiene un esquema de trabajo compuesto por los siguientes componentes: 1. Demanda (que se necesita) 2. Oferta (de dónde van a salir los recursos - fuentes de financiación). - 3. Incentivos (PSA - Incentivo sector agropecuario, otros), para el caso del Pago por Servicios Ambientales se ha venido trabajando con Minagricultura para identificar estos incentivos. El mecanismo financiero es el que determina cómo se va a administrar y a articular estos recursos para la gestión integral de los páramos.

Respecto a los incentivos, se refiere a negocios verdes como una posibilidad o alternativa para actividades que tienen que reconvertirse y/o sustituirse. En el modelo de financiación se debe tener en cuenta mecanismos como el PSA y Negocios Verdes, en tal sentido, es necesaria la articulación de actores y de recursos.

Espacio para preguntas:

Intervención 35 - María Rojas: el turismo se cree que es peor que la minería, ya que las personas generan un impacto en el ecosistema

Rta Minambiente: el turismo mal manejado puede ser peor que la minería, pero tenemos lineamientos para hacer un turismo responsable

Intervención 36 - Aura María: La reconversión no es tan fácil, porque poner a producir una tierra árida, no nos engañen más.

Rta Minambiente: Sabemos que la reconversión lleva tiempo se necesita que den asistencia técnica, capacitación y nosotros sabemos que es complejo y de tiempo y en la medida de lo posible

Intervención 37 - José Leonel Cantor: Junta de Acueducto, que va a pasar con mi finca y si las aguas van para el Casanare que pasara ahí.

Rta Minambiente: hay unos incentivos para predios que están en conservación, los interesados en los servicios ecosistémicos de sus predios, pueden hacer un acuerdo para dar incentivos en especie o en dinero, con el concejo del municipio se puede preguntar si ayudaría en bajar el impuesto predial.

Presentación Minambiente tema de diálogo "Instancia de Coordinación":

La Sentencia 361 de 2017, ordenó que el Minambiente deberá incluir dentro de la resolución de delimitación del páramo la creación de una instancia de coordinación de carácter permanente y que esté conformada por autoridades públicas y asociaciones con intereses en el páramo.

Con esta instancia de coordinación, se busca promover la colaboración de las entidades para desarrollar lo contenido en la resolución de delimitación.

Adicional ordenó la corte que se debe garantizar la participación de la ciudadanía y de organizaciones con intereses en el páramo, para esto se debe prever espacios de deliberación.

Se menciona que esta instancia se va a construir entre todos a partir de los siguientes planteamientos:

¿Qué funciones debe tener la instancia de coordinación?

¿Quiénes deben ser miembros de la instancia de coordinación?

¿Cómo debería funcionar la instancia de coordinación?

¿Qué otros elementos debemos tener en cuenta?

Espacio de Preguntas:

Intervención 38 - Juana Manrique: Quien haría esa coordinación

Rta Minambiente: Veedurías, alcaldías, personería, asociaciones y organizaciones

Juana Manrique: ¿Quiénes?

Rta Minambiente: El proceso es quien define quien convoca como se convoca, cada cuanto en donde y quienes deben de estar ahí

Intervención 39 - Oscar Fabio: Sería bueno que en cada sector se nombrara a alguien para ayudar a plasmar las inquietudes de la comunidad

Rta Minambiente: Ese apoyo se le puede pedir a la personería, es autónomo de la comunidad, así mismo con apoyo del presidente de la junta de acción comunal pueden generar las propuestas y aportes al proceso.

Intervención 40 - Aura María: Las propuestas deben de salir de la comunidad de la vereda. La minería acaba con el agua y que preferimos la plata o el agua.

Presentación Minambiente - Tema de Diálogo "Sistema de Fiscalización de la Resolución de Delimitación":

El objetivo es vigilar que se cumplan todas las disposiciones de la Sentencia la cual ordena: *"En tercer lugar, en coordinación con las autoridades locales y regionales, el MADS deberá crear un sistema de fiscalización de gestión de la resolución. En particular, se discutirá sobre el control de las actividades prohibidas en las zonas de páramo. El modelo planteará los principios, deberes, así como responsabilidades de las autoridades, y algunas estrategias para la eliminación de las labores vedadas, por ejemplo la minería ilegal. En cualquier caso, deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten".*

El SFGR se construirá con la ciudadanía, las organizaciones sociales y las autoridades locales y regionales, mediante espacios de deliberación, en este sentido se invita a la comunidad en general y asistentes a la reunión a presentar sus aportes y propuestas para la creación de este sistema de fiscalización.

Espacio de Preguntas:

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Intervención 41 - María Rojas: Frente a las responsabilidades de organización común en donde se debe dar todo y no recibir nada, ¿cómo llevamos esto a la práctica y como nos comprometemos?

Respuesta Minambiente: los invitamos a que de manera individual o colectiva presenten sus aportes y/o propuestas en esta fase de Consulta e Iniciativa que se desarrolla actualmente, los aportes que se reciban contribuirán a construir la propuesta integrada para la delimitación del páramo de Pisba, y será analizada conjuntamente en posteriores espacios de diálogo a desarrollar en cada municipio en el marco de la fase de Concertación, para llegar a acuerdos, sin embargo estas propuestas deben desarrollarse de manera autónoma por parte de la comunidad y de los interesados, pueden apoyarse en las Juntas de Acción Comunal u otras organizaciones locales.

Intervención 42 - Rigoberto Sánchez: como la gente se disperso muy rápido, debemos repetir la información para estar informados y construir la propuesta

Intervención Minambiente: Agradecemos que ustedes se hayan quedado hasta el final de la reunión y el interés por el proceso y ya que ustedes tiene la información puedan ser replicadores de la misma y puedan avanzar en construir conjuntamente sus propuestas.

Intervención Procuraduría: es importante apoyarse con la personería municipal, acá se expone a toda la comunidad el proceso y cada persona tiene el deber de participar.

Intervención 43 - Liliana Castellanos: nosotros como comunidad tenemos que construir tres propuestas y entregar a los ministerios para que ellos puedan acoger para la delimitación. Todo esto en beneficio en la defensa de nuestros paramos, cual es la prioridad la principal es el agua.

Acuerdos para próximos espacios:

Definición de fecha para próxima reunión en la cual las comunidades y actores interesados presentaran sus propuestas, juicios, opiniones en el marco de la fase de Consulta e Iniciativa:

Se acuerda que la próxima reunión se llevará a cabo en el mes de Julio, de esta forma la comunidad manifiesta que tendrá un tiempo considerable para plantear sus propuestas. No se precisa una fecha exacta, por solicitud de la comunidad esta se definirá posteriormente con personería y alcaldía de Socha.

A continuación se presenta la información respecto a datos de asistencia a la presente reunión y otros aspectos:

Número de asistentes escenario presencial: aproximadamente 80 a 100 personas

Número de Intervenciones: 43

Número de formularios para la recepción de opinión, juicio o análisis - Fase de Consulta - entregados: a comunidad se entregaron aproximadamente 60.

Cierre de la reunión: Se da por terminada la reunión a las 5 pm.

CONCLUSIONES

Se cumple con la agenda propuesta y como resultados se define el mes de julio para próximo espacio de recepción de propuestas de las comunidades e interesados en el proceso de delimitación del páramo de Pisba

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

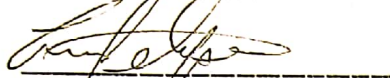
COMPROMISOS *(Si los hay)*

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

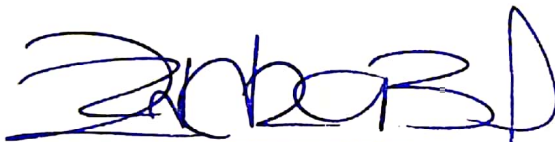
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Próximo espacio de recepción de propuestas, juicios, opiniones fase de consulta	Minambiente			
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
				Julio	2022

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Libia Cifuentes Delgadillo – DBBSE Daniela Tovar Jiménez – DBBSE David Olaya – DOAT María de la Ossa - DAASU		08	mayo	2022

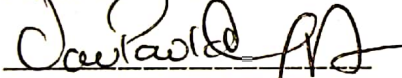
Firman la presente acta:



Nombre: LUIS FELIPE QUINTERO
CC: 80874727
Cargo: Asesor Despacho de Ministro



Nombre: ZANDRA MARÍA BERNAL RINCÓN
CC: 1041615186.
Cargo: Alcaldesa Municipal Socha



Nombre: VIVIANA PAOLA MARTÍN
CC: 33376060
Cargo: Personera Municipal Socha

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013